

## ANUNCIOS

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación posición de línea 66 kV Hinojosa Solar". Término municipal: Hinojosa del Valle. Expte.: 06/AT-1788-17828. (2019080653)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: Ampliación posición de línea 66 kV Hinojosa Solar.
- 2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
- 3. Expediente/s: 06/AT-1788-17828.
- 4. Finalidad del proyecto: Atender las necesidades de evacuación de la planta fotovoltaica "Hinojosa Solar".
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Posiciones de 66 kV.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: Se instalarán las siguientes posiciones:

- Regularizar la posición de "acople de barras" en Posición de salida de línea 66 kV "Hornachos".
- 1 Posición de salida de línea de 66 kV "Hinojosa Solar" constituida por:
  - 1 seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 72,5 kV, 1250A, 31,5 kA.

- 1 seccionador tripolar de línea con p.a.t. 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA.
- 1 interruptor tripolar 72,5 kV, 2000A, 31,5 kA.
- 3 transformadores de intensidad 400-800/5-5-5 A.
- 3 transformadores de tensión 66.000:  $\sqrt{3}/110$ :  $\sqrt{3}-110$ :  $\sqrt{3}/110$ :  $\sqrt{3}$ V.
- 3 Autoválvulas 72,5 kV, 10 kA.

Posición de telecontrol y protecciones.

Se dispone de un sistema integrado de control y protección (SICOP), compuesto por remota y sistema protectivo que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación de la nueva posición de salida de línea de 66 kV.

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 7 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.